

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

11994 Resolución 320/38224/2024, de 3 de junio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la designación del Área de Combustibles y Lubricantes del INTA como Centro de Actividad Técnica a los efectos de homologación de productos.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por el Área de Combustibles y Lubricantes, sito en la carretera de Torrejón de Ardoz a Ajalvir, km. 4, Torrejón de Ardoz (Madrid), y dependiente de la Subdirección General de Sistemas Aeronáuticos del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), para que sea renovada su designación como Centro de Actividad Técnica a los efectos de homologación de productos en el ámbito del Ministerio de Defensa,

Habiéndose comprobado por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa (Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero), que el Área de Combustibles y Lubricantes del INTA sigue cumpliendo los criterios establecidos para demostrar su capacidad y competencia en la realización de actividades técnicas requeridas para la homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa,

Esta Dirección General, a propuesta de la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, resuelve:

Primero.

Renovar la designación concedida por la Resolución 320/38064/2013, de 20 de junio, y renovada por la Resolución 320/38264/2017, de 13 de noviembre, al Área de Combustibles y Lubricantes del INTA como Centro de Actividad Técnica, a los efectos de homologación de productos en el ámbito del Ministerio de Defensa, para el siguiente alcance:

Área técnica	Unidad técnica	Procedimiento	Actividad técnica
Combustibles.	Laboratorio de Combustibles.	ACL-PLN-7450-021-INTA ACL-PRO-7450-020-INTA ACL-PRO-7450-040-INTA	Elaboración de programas de homologación. Ejecución de programas de homologación. Análisis de informes de ensayo. Realización, supervisión y verificación de estudios y análisis técnicos.
Productos anticorrosivos y de protección.			
Productos especiales y de usos diversos.			
Aceites lubricantes.	Laboratorio de Lubricantes.		
Grasas.			
Líquidos hidráulicos.			

Segundo.

Esta designación tendrá vigencia por un periodo de cuatro años desde la fecha de esta resolución, pudiéndose solicitar su renovación con tres meses de antelación a la expiración de dicho plazo.

Madrid, 3 de junio de 2024.–El Director General de Armamento y Material, P. D. (Resolución de 22 de octubre de 2019), la Subdirectora General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Lucía Acedo Peque.